



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios</p>
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **09:00** horas del **26** de **febrero** de **2025**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, motivo de esta **Invitación**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **34** y **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, (la **Ley**), y **47** de su Reglamento y lo previsto en la Sección **III**, inciso **a); b); e); g); h); i)** de la convocatoria a la **Invitación**.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que la convocante no ha concluido con la revisión, análisis detallado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento; **31**, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **27** de **febrero** de **2025** a las **16:30** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con los artículos **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** y **45** de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **19:20** horas del **26** de **febrero** de **2025**.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios</p>
--	--

Esta Acta consta de **2** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica	

----- **FIN DEL ACTA** -----





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **09:00** horas del **26** de **febrero** de **2025**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k)** "**Fallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **I** y **37** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 6; 8; y 11** a **15** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
1	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; y 13
2	BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.	Cumple	9
3	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple	3 y 12
4	Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.	No Cumple	1
5	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; y 12



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
6	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; y 13
7	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple	1; 2; 3; 7; 11; y 12

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación			
		Alcose del Centro, S.A. de C.V.	BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Declaración de integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación		
		Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Declaración de integridad	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Cumple		Normas
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Cumple	Cumple	Cumple
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	Cumple	Cumple	No Cumple

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **legales** que sustentan la determinación del incumplimiento.

TERCERO.- Que la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; Gerencia del Centro Alterno **Partida 3**; Gerencia de Control Regional Baja California **Partida 4, 5, y 6**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Norte **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11**; Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12**; y Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 13** como Áreas Requirentes de la presente contratación, están facultadas para





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

evaluar y dictaminar la **Propuesta Técnica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; Gerencia del Centro Alterno **Partida 3**; Gerencia de Control Regional Baja California Partida **4, 5, y 6**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Norte **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11**; Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12**; y Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 13**, determinaron lo siguiente:

Partida 1:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
5.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 2:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida 3:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
5.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida 4:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 5:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 6:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 7:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida 8:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 9:



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	No Cumple
2.	BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 10:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 11:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida 12:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
5.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida 13:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	No Cumple

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación involuntaria al resultado de la **Evaluación Técnica** y al **Dictamen Técnico**, realizada por cada una de la Unidades Administrativas requirentes, se adjuntan a la presente Acta, las evaluaciones y dictámenes técnicos de la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; 4, 5, y 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; Partida 11; Partida 12; y Partida 13.**





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **técnicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación **económica** es conjuntamente Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; Gerencia del Centro Alterno **Partida 3**; Gerencia de Control Regional Baja California Partida **4, 5, y 6**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Norte **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11**; Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12**; y Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 13** como Áreas Requirientes de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y en la Sección **VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, se obtuvo el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe la evaluación económica:

Partida 1:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	No Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
1	Oficinas Corporativas	Servicio	2	24	26	10	\$11,900.00	\$3,094,000.00
								\$3,094,000.00

Partida 2:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	10	\$12,899.00	\$4,385,660.00
								\$4,385,660.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	10	\$11,199.00	\$3,807,660.00
								\$3,807,660.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	10	\$11,900.00	\$4,046,000.00
								\$4,046,000.00

Partida 3:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$12,899.00	\$257,980.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,399.00	\$227,980.00
								\$485,960.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,639.00	\$232,780.00
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,639.00	\$232,780.00
								\$465,560.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,900.00	\$238,000.00
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,900.00	\$238,000.00
								\$476,000.00

Partida 4:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
4	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	4	5	10	\$15,735.00	\$786,750.00
								\$786,750.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
4	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	4	5	10	\$17,000.00	\$850,000.00
								\$850,000.00

Partida 5:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
5	Subgerencia de Control Regional La Paz	Servicio	1	1	2	10	\$12,700.00	\$254,000.00
								\$254,000.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
5	Subgerencia de Control Regional La Paz	Servicio	1	1	2	10	\$14,100.00	\$282,000.00
								\$282,000.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida 6:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
6	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía	Servicio	1	1	2	10	\$12,700.00	\$254,000.00
								\$254,000.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
6	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía	Servicio	1	1	2	10	\$14,100.00	\$282,000.00
								\$282,000.00

Partida 7:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
7	Gerencia de Control Regional Central	Servicio	1	4	5	10	\$11,899.00	\$594,950.00
								\$594,950.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
7	Gerencia de Control Regional Central	Servicio	1	4	5	10	\$11,900.00	\$595,000.00
								\$595,000.00

Partida 8:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	10	\$13,798.00	\$551,920.00
								\$551,920.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	10	\$13,900.00	\$556,000.00
								\$556,000.00

Partida 9:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
2.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
9	Gerencia de Control Regional Noroeste	Servicio	1	4	5	10	\$13,900.00	\$695,000.00
								\$695,000.00

Partida 10:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	10	\$12,698.00	\$507,920.00
								\$507,920.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	10	\$13,900.00	\$556,000.00
								\$556,000.00

Partida 11:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	No Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	1	3	4	10	\$13,798.00	\$551,920.00
								\$551,920.00

Partida 12:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,398.00	\$683,880.00
								\$683,880.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,639.00	\$698,340.00
								\$698,340.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,199.00	\$671,940.00
								\$671,940.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,900.00	\$714,000.00
								\$714,000.00

Partida 13:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
13	Gerencia de Control Regional Peninsular	Servicio	1	4	5	10	\$12,698.00	\$634,900.00
								\$634,900.00

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **económicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	PARTIDA 9 a) De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO , numerales 15.1. Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS" , y 15.2. Vigencia del Contrato , es del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 .





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Alcose del Centro, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
	<p>En la partida 9, el licitante en su propuesta técnica considera del día 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo tanto, no cumple con el plazo de prestación del servicio requerido y vigencia.</p> <p>b) De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO, numeral 19. FORMA Y LUGAR DE PAGO. El pago se realizará mensualmente en 10 (diez) exhibiciones vencidas, previa aceptación de "LOS SERVICIOS".</p> <p>En la partida 9, el licitante en su propuesta técnica considera que el pago se realizará mensualmente en 22 (veintidós) exhibiciones vencidas, previa aceptación de dentro de "LOS SERVICIOS".</p> <p>c) De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO, numeral 18. Deducciones. En la partida 9, el licitante en su propuesta técnica considera una tabla de deducciones distinta a los solicitado.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechariento.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desechariento</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechariento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechariento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN						
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>							
Económicas:	<p>PARTIDA 1</p> <p>a) El Licitante Alcose del Centro, S.A. de C.V., dentro de su propuesta económica no considera un precio para los días de lunes – viernes, conforme a lo solicitado en el inciso g) del Anexo Técnico.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los</p>							





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Alcese del Centro, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE . Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones . Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones . Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	PARTIDA 9 a) El licitante no señala en su oferta manifiesto de Responsabilidad Laboral de conformidad con el numeral 5.7.9 Responsabilidad Laboral del Anexo Técnico, que establece " LOS POSIBLES PROVEEDORES " señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de " EL SERVICIO ", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a " EL CENACE ", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, " LOS POSIBLES PROVEEDORES " se comprometen a liberar a " EL CENACE " de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	<p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.</p>		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	

Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Legales:	<p>PARTIDA 1.</p> <p>a) Presenta Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica incompleto, OMITE el apartado denominado Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.), el cual es un requisito, por tanto, NO cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.</p>		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	<p>Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</p>	<p>La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</p>	





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
<p>Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>	<p>La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN.</p>	<p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN.</p>
<p>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	

Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
<p>Económicas:</p>	<p>PARTIDA 1</p> <p>a) El Licitante Gelmar Grand Services, S.A. de C.V., dentro de su propuesta económica no cotiza conforme al inciso g) del Anexo Técnico.</p> <p>PARTIDA 3</p> <p>a) El Licitante Gelmar Grand Services, S.A. de C.V., indica en su propuesta económica que los días laborables son de lunes a domingo. De conformidad con lo establecido en la SECCIÓN IV "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir", inciso a) Requisitos que debe cumplir de la Convocatoria, el Licitante no especifica en su propuesta económica el costo para los días laborales de lunes a viernes y de lunes a sábado, como se solicita en el Anexo Técnico para la partida 3 Gerencia del Centro Alterno, con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; en la cual se establece que los días laborables son de lunes a viernes y de lunes a sábado.</p>





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.				
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
	<p>PARTIDA 4; 5; y 6</p> <p>a) En su propuesta económica Partidas 4, 5 y 6, indica que los días laborables son de lunes a domingo por lo que contiene diferencias con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.</p> <p>PARTIDA 7</p> <p>a) El Licitante Gelmar Grand Services, S.A. de C.V. indica en su propuesta económica que los días laborables son de lunes a domingo. De conformidad con lo establecido en la SECCIÓN IV "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir", inciso a) <i>Requisitos que debe cumplir</i> de la Convocatoria, el Licitante no especifica en su propuesta económica el costo para los días laborales de lunes a sábado, como se solicita en el Anexo Técnico para la partida 7 Gerencia de control Regional Central, con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; Capítulo 5. CONDICIONES, así como también se establece en el numeral 23, en el cual se establece que los días laborables son de lunes a sábado.</p> <p>PARTIDA 8</p> <p>a) En su propuesta económica Partida 8, indica que los días laborables son de lunes a domingo por lo que contiene diferencias con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.</p> <p>PARTIDA 9</p> <p>a) En la propuesta económica de la Partida 9, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.</p> <p>PARTIDA 10</p> <p>a) En la propuesta económica de la Partida 10, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.</p> <p>PARTIDA 11</p> <p>a) En la propuesta económica de la Partida 11, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.</p> <p>b) El licitante no especifica en su propuesta económica, el precio unitario por día laborado, para sábados y días festivos, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; Capítulo 5. CONDICIONES, del Anexo Técnico correspondiente.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechar.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</td> <td style="text-align: center;">Causa expresa de desechar</td> <td style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</td> </tr> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN		





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
<p>Técnicas:</p>	<p>PARTIDA 13</p> <p>a) El licitante Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V. omite presentar propuesta técnica para la Partida 13 Gerencia de Control Regional Peninsular, en su lugar presenta la propuesta técnica para la Partida 1 Corporativo folio 2501 del archivo 17465767_E_TEC_2, razón por lo cual no es posible evaluarlo técnicamente.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desecharlo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desecharlo</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;">Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE,</td> <td style="vertical-align: top;">La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharlo	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE ,	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharlo	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN						
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE ,	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.							





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.							
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento						
<p>cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>						
<p>Económicas:</p>	<p>PARTIDA 11</p> <p>a) En la propuesta económica de la Partida 11, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.</p> <p>b) El licitante no especifica en su propuesta económica, el precio unitario por día laborado, para sábados y días festivos, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; Capítulo 5. CONDICIONES, del Anexo Técnico correspondiente.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desechamiento</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN					
<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>					





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
<p>ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.											
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento										
<p>Legales:</p>	<p>PARTIDA 1; 2; 3; 7; 11; y 12</p> <p>a) OMITE presentar Acuse de Manifiesto en el que afirme o niegue los Vínculos con Servidores Públicos expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El licitante presentó escrito firmado por el C. Jorge Carlos Jaimes Lechuga, Representante Legal de la persona moral denominada Siprom Servicios Integrales S.A. de C.V., por tanto NO cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desecharlo.</p>										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desecharlo</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</p> </td> <td></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica,</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharlo	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	<p>Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</p>	<p>La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</p>		<p>Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica,</p>	<p>La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN.</p>	<p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</p>	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharlo	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN									
<p>Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</p>	<p>La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</p>										
<p>Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica,</p>	<p>La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN.</p>	<p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</p>									





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	así como el resto de los documentos que entregue.		En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN .
	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Técnicas:	<p>PARTIDA 2</p> <p>a) El Licitante no cumple en el apartado "Programa de Trabajo" ya que menciona en la página 53 y 55 que el receptor de los servicios será la fiscalía General de la República.</p> <p>PARTIDA 3</p> <p>a) El Licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V., presenta en su propuesta Técnica dentro de su Programa de Trabajo Propuesto (Folios 000053, 000055, 000068, 000072), las actividades por realizar de acuerdo con el personal requerido. Indica que, en caso de resultar adjudicados, pondrán a disposición del servicio sin costo adicional a la Fiscalía General de la República; dentro de sus actividades, por lo cual hace referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>Para el caso del Enlace de Servicio, describe como parte de sus actividades en su inciso d, que el personal se apegue al programa de "LA FISCALÍA" en materia de Protección Civil, haciendo referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>Para el caso del Operador, describe como parte de sus actividades el "lavar trastes y utensilios de servicio de cocina y cafetería propiedad de "LA FISCALÍA", y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>En el caso del plan de actividades menciona que se hará la recolección de basura y de residuos de papel de oficina en las áreas que integran "la Fiscalía", y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p>		





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	<p>b) El Licitante presenta en su propuesta técnica, para la Partida 3 como Cronograma de Actividades Diarias (folio 000063), actividades que no corresponden a las solicitadas En el Anexo Técnico para la Partida 3 en el Apéndice I, "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"</p> <p>PARTIDA 7</p> <p>a) El Licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V., presenta en su propuesta Técnica dentro de su Programa de Trabajo Propuesto (Folios 000053, 000054, 000056), las actividades por realizar de acuerdo con el personal requerido. Indica que, en caso de resultar adjudicados, pondrán a disposición del servicio sin costo adicional a la Fiscalía General de la República; dentro de sus actividades, por lo cual hace referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>Para el caso del Enlace de Servicio, describe como parte de sus actividades en su inciso d, que el personal se apegue al programa de "LA FISCALÍA" en materia de Protección Civil, haciendo referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>Para el caso del Operador, describe como parte de sus actividades el "lavar trastes y utensilios de servicio de cocina y cafetería propiedad de "LA FISCALÍA".", y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>b) El Licitante presenta en su propuesta técnica, para la Partida 7 como Cronograma de Actividades Diarias (folio 000063), actividades que no corresponden a las solicitadas En el Anexo Técnico para la Partida 7 en el Apéndice I, "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA".</p> <p>c) El Licitante no presenta la Declaración de Responsabilidad Laboral, solicitada en el Numeral 5.7.9. "RESPONSABILIDAD LABORAL", de la Sección 5.7 REQUERIMIENTOS; Capítulo 5. CONDICIONES, del Anexo Técnico correspondiente, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, por lo que se considera la omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>PARTIDA 11</p> <p>a) El Licitante presenta en su oferta técnica para la partida 11, con folios marcado como 00053, 000055,00068,000072, en el formato denominado Programa de Trabajo y metodología, en lo que enuncia el enlace del servicio, operario y la recolección de basura a la FISCALÍA, por lo cual no corresponde a esta Gerencia de Control Regional Occidental.</p> <p>b) El licitante presenta en su oferta técnica para la partida 11, con folios marcado como 00063, en el formato denominado Cronograma de actividades diarias, en cronograma de actividades de la semana en conjunto no correspondes áreas de la Gerencia de Control Regional Occidental.</p>





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.							
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento						
	<p>c) El licitante no señala en su oferta manifiesto de Responsabilidad Laboral de conformidad con el numeral 5.7.9 Responsabilidad Laboral del Anexo Técnico, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.</p> <p>PARTIDA 12</p> <p>a) El Licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V. Incumplió con las especificaciones solicitados en la Convocatoria por lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. El Licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V. presenta en su oferta técnica para la partida 12, con folios marcado como 00053, 000055, 00068, 000072, en el formato denominado Programa de Trabajo y metodología, en lo que enuncia el enlace del servicio, operario y la recolección de basura a la FISCALÍA, por lo cual no corresponde a esta Gerencia de Control Regional Oriental. 1.2. El licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V., presenta en su oferta técnica para la partida 12, con folios marcado como 00063, en el formato denominado Cronograma de actividades diarias, en cronograma de actividades de la semana en conjunto no correspondes áreas de la Gerencia de Control Regional Oriental. 1.3. El licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V., No señala en su oferta manifiesto de Responsabilidad Laboral de conformidad con el numeral 5.7.9 Responsabilidad Laboral del Anexo Técnico, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desechamiento</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos</td> <td>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica,</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica ,	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN					
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica ,						





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
<p>técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 11; 12; y 13	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
3	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	3 y 12	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
5	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	2; y 12	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
6	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; y 12	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Partida 1; y Partida 9

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Adquisiciones y Servicios **Partida 1**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis.** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación**; **Cláusula Segunda** "De los Beneficios a los Gobiernos Estatales y Municipales"; **Cláusula Cuarta** "Especificaciones Técnicas y de Calidad para la Prestación de "EL SERVICIO", Alcances y Condiciones Generales para su Contratación"; **Cláusula Quinta** "De los Precios"; **Cláusula Sexta** "De la Selección del Proveedor"; **Cláusula Séptima** "Contratos Específicos"; **Cláusula Novena** "Adhesión de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"" del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza **se adjudica** los contratos respectivo de las **Partidas 1**; y **9**; al Licitante **Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas adjudicadas.

Partida 1

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 1** de **\$3,094,000.00** (tres millones noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
1	Oficinas Corporativas	Servicio	2	24	26	10	\$11,900.00	\$3,094,000.00
								\$3,094,000.00

Partida 9

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 9** de **\$695,000.00** (Seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
9	Gerencia de Control Regional Noroeste	Servicio	1	4	5	10	\$13,900.00	\$695,000.00
								\$695,000.00

Partida 2; y Partida 12

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios; la Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; y la Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis. y 37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación**; **Cláusula Segunda** "De los Beneficios a los Gobiernos Estatales y Municipales"; **Cláusula Cuarta** "Especificaciones Técnicas y de Calidad para la Prestación de "EL SERVICIO", Alcances y Condiciones Generales para su Contratación"; **Cláusula Quinta** "De los Precios"; **Cláusula Sexta** "De la Selección del Proveedor"; **Cláusula Séptima** "Contratos Específicos"; **Cláusula Novena** "Adhesión de 'LOS POSIBLES PROVEEDORES'" del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza **se adjudica** los contratos respectivo de las **Partidas 2; y 12**; al Licitante **Gelmar Grand Service, S.A de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas adjudicadas.

Partida 2

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 2** de **\$3,807,660.00** (tres millones ochocientos siete mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	10	\$11,199.00	\$3,807,660.00
								\$3,807,660.00

Partida 12

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 12** de **\$671,940.00** (seiscientos setenta y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,199.00	\$671,940.00
								\$671,940.00

Partida 3

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios; y la Gerencia del Centro Alterno **Partida 3**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis.** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación; Cláusula Segunda** "De los Beneficios a los Gobiernos Estatales y Municipales"; **Cláusula Cuarta** "Especificaciones Técnicas y de Calidad para la Prestación de "EL SERVICIO", Alcances y Condiciones Generales para su Contratación"; **Cláusula Quinta** "De los Precios"; **Cláusula Sexta** "De la Selección del Proveedor"; **Cláusula Séptima** "Contratos Específicos"; **Cláusula Novena** "Adhesión de 'LOS POSIBLES PROVEEDORES'" del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza **se adjudica** los contratos respectivo de la **Partida 3** al Licitante **Clean Man Limpieza y Mantenimiento S.A. de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de la partida adjudicada.

Partida 3

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 3** de **\$465,560.00** (cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,639.00	\$232,780.00
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,639.00	\$232,780.00
								\$465,560.00

Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 10; Partida 11; y Partida 13

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios; la Gerencia de Control Regional Baja California Partida **4**; Subgerencia de Control Regional La Paz **5**; Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía **6**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Norte Partida **10**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11**, y Gerencia de Control Regional Peninsular Partida **13**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis.** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación; Cláusula Segunda** "De los Beneficios a los Gobiernos Estatales y Municipales"; **Cláusula Cuarta** "Especificaciones Técnicas y de Calidad para la Prestación de "EL SERVICIO", Alcances y Condiciones Generales para su Contratación"; **Cláusula Quinta** "De los Precios"; **Cláusula Sexta** "De la Selección del Proveedor"; **Cláusula Séptima** "Contratos Específicos"; **Cláusula Novena** "Adhesión de 'LOS POSIBLES PROVEEDORES'" del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza **se adjudica** los contratos respectivo de las **Partidas 4; 5; 6; 7; 8; 10; 11 y 13** al Licitante **Alcose del Centro, S.A. de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas adjudicadas.

Partida 4; 5; y 6

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$1,294,750.00** (un millón doscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, integrado por la cantidad de **\$786,750.00** (setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la **Partida 4**; por la cantidad de **\$254,000.00** (doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la **Partida 5**; y por la cantidad de **\$254,000.00** (doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la **Partida 6**, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
4	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	4	5	10	\$15,735.00	\$786,750.00
								\$786,750.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
5	Subgerencia de Control Regional La Paz	Servicio	1	1	2	10	\$12,700.00	\$254,000.00
								\$254,000.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
6	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía	Servicio	1	1	2	10	\$12,700.00	\$254,000.00
								\$254,000.00





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida 7

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 7** de **\$594,950.00** (quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
7	Gerencia de Control Regional Central	Servicio	1	4	5	10	\$11,899.00	\$594,950.00
								\$594,950.00

Partida 8

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 8** de **\$551,920.00** (quinientos cincuenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	10	\$13,798.00	\$551,920.00
								\$551,920.00

Partida 10

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 10** de **507,920.00** (quinientos siete mil





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	10	\$12,698.00	\$507,920.00
								\$507,920.00

Partida 11

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 11** de **\$551,920.00** (quinientos Cincuenta y Un mil novecientos veinte pesos 00/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	1	3	4	10	\$13,798.00	\$551,920.00
								\$551,920.00

Partida 13

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 13** de **\$634,900.00** (Seiscientos treinta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
13	Gerencia de Control Regional Peninsular	Servicio	1	4	5	10	\$12,698.00	\$634,900.00
								\$634,900.00

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente Licitación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección a la dirección <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado de la **Partida 1** deberá presentar en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **16:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

Los licitantes adjudicados de las **Partidas 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12** y **13** deberán presentar en el domicilio de la Partida adjudicada, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **16:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios</p>
--	--

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado.
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.
- 5 Original del Convenio de Participación Conjunta.

Se recuerda a los licitantes adjudicados que, a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; Gerencia del Centro Alterno **Partida 3**; Gerencia de Control Regional Baja California Partida **4, 5, y 6**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Norte **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11**; Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12**; y Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 13**; la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46** y **60** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas:

Partida	Área	Correo Electrónico
1	Oficinas Corporativas	alberto.garcia07@cenace.gob.mx ; daniel.carrillo@cenace.gob.mx ; juan.lopez05@cenace.gob.mx y
2	Gerencia del Centro Nacional	hector.moreno02@cenace.gob.mx ; jose.duran04@cenace.gob.mx ; humberto.arellano@cenace.gob.mx y
3	Gerencia del Centro Alterno	christian.pereznegron@cenace.gob.mx ; abimeleth.jimenez@cenace.gob.mx ; miriam.ortiz@cenace.gob.mx y
4	Gerencia de Control Regional Baja California Partida	liliana.navarro@cenace.gob.mx ; luis.castillo02@cenace.gob.mx ; y lidia.duran@cenace.gob.mx
5	Subgerencia de Control Regional La Paz	liliana.navarro@cenace.gob.mx ; luis.castillo02@cenace.gob.mx ; y lidia.duran@cenace.gob.mx
6	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía	liliana.navarro@cenace.gob.mx ; luis.castillo02@cenace.gob.mx ; y lidia.duran@cenace.gob.mx
7	Gerencia de Control Regional Central	miguel.gonzalez17@cenace.gob.mx ; guillermo.beltran01@cenace.gob.mx y
8	Gerencia de Control Regional Noreste	noe.pena01@cenace.gob.mx ; julio.nava@cenace.gob.mx ; y dirk.romero@cenace.gob.mx .
9	Gerencia de Control Regional Noroeste	alejandro.romos@cenace.gob.mx ; beatriz.villa@cenace.gob.mx .
10	Gerencia de Control Regional Norte	consuelo.ramos@cenace.gob.mx ; ana.aviles@cenace.gob.mx
11	Gerencia de Control Regional Occidental	ismael.coronado@cenace.gob.mx ; hector.huerta@cenace.gob.mx ; e isis.diaz@cenace.gob.mx
12	Gerencia de Control Regional Oriental	ariff.conde@cenace.gob.mx ; yelasnetzi.crespo@cenace.gob.mx ; cesar.banuelos@cenace.gob.mx y
13	Gerencia de Control Regional Peninsular	julia.avina@cenace.gob.mx ; julia.sanchez@cenace.gob.mx ; y jose.puc@cenace.gob.mx

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los licitantes adjudicados deberán entregar la **Garantía de Cumplimiento** de cada contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Invitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	
				Contrato	Garantía de Cumplimiento
1.	Oficinas Corporativas	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-005	\$3,094,000.00	\$309,400.00
2.	Gerencia del Centro Nacional	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-006	\$3,807,660.00	\$380,766.00
3.	Gerencia del Centro Alterno	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-007	\$465,560.00	\$46,556.00
4; 5; 6	Gerencia de Control Regional Baja California Subgerencia de Control La Paz Subgerencia de Control Santa Rosalía	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-008	\$1,294,750.00	\$129,475.00
7.	Gerencia de Control Regional Central	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-009	\$594,950.00	\$59,495.00
8.	Gerencia de Control Regional Noreste	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-010	\$551,920.00	\$55,192.00
9.	Gerencia de Control Regional Noroeste	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-011	\$695,000.00	\$69,500.00
10.	Gerencia de Control Regional Norte	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-012	\$507,920.00	\$50,792.00
11.	Gerencia de Control Regional Occidental	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-013	\$551,920.00	\$55,192.00
12.	Gerencia de Control Regional Oriental	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-014	\$671,940.00	\$67,194.00
13.	Gerencia de Control Regional Peninsular	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-015	\$634,900.00	\$63,490.00
				\$12,870,520.00	\$1,287,052.00

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-I-S-005	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 1	\$3,094,000.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-006	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 2	\$3,807,660.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-007	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 3	\$465,560.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-008	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 4; Partida 5; Partida 6	\$1,294,750.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-009	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 7	\$594,950.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-010	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 8	\$551,920.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-011	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 9	\$695,000.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-012	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 10	\$507,920.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-I-S-013	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 11	\$551,920.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-014	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 12	\$671,940.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-015	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 13	\$634,900.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
		\$12,870,520.00	

Los licitantes adjudicados quedan obligados ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 1 Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Lic. José Alberto García Cuevas En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
C.P. Lucia Macedo Núñez	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 2 Ing. Francisco Javier Garduño Loyola En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia del Centro Nacional
Lic. José Luis Durán Gutiérrez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia del Centro Nacional
Ing. Humberto Arellano Dávila En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia del Centro Nacional

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 3 Ing. Christian Pérez Negrón Pérez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las	Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos y Encargado de la Gerencia del Centro Alterno





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	
Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerenta de Administración en la Gerencia del Centro Alterno
Ing. Jahel Hernández Ángeles En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Planeación y Estrategias Operativas en la Gerencia del Centro Alterno

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 4 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix C.P. Liliana Navarro Núñez C.P. Luis Carlos Castillo Aguirre En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Baja California Subgerenta de Administración. Jefe de Departamento Abastecimientos
Partida 5 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix Ing. Asunción Baltazar Rojas González C.P. Luis Carlos Castillo Aguirre En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de	Gerente de Control Regional Baja California Subgerente de Control La Paz. Jefe de Departamento Abastecimientos





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	
Partida 6 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix Ing. Carlos Aaron López Camacho C.P. Luis Carlos Castillo Aguirre En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Baja California Subgerente de Control Santa Rosalía. Jefe de Departamento Abastecimientos

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 7 Ing. Alfonso Márquez Chávez. En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Operación y Despacho y Encargado de la Gerencia de Control Regional Central
Partida 7 M.B.A. Jorge Miguel González Valderrama. En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Central
Partida 7 Lic. Guillermo Beltrán Vargas En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe de Departamento en la Gerencia de Control Regional Central





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Área
Partida 8 Ing. Eliseo Estrada Hernández. En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia de Control Regional Noreste
Lic. Noé Gerardo Peña Chavarri En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 9 Ing. Juan Felipe Federico Valle En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Noroeste
C.P. Alejandro Romo Sánchez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Noroeste
C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefa de Departamento en la Gerencia de Control Regional Noroeste





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 10 Ing. Héctor Luis Pargas Pineda En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Norte
L.A.E. Consuelo Ramos Álvarez C.P. Ana Elena Avilés Espinosa En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerenta de Administración Jefa de Departamento

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 11 Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Occidental
M.F. Ismael Coronado Álvarez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Occidental





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Área
Partida 12 Ing. Ofelio Gaona López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia de Control Regional Oriental
Arq. Ariff Conde López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental
Lic. Yelasnetzi Crespo Flores En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 13 Ing. Eduardo Negrete Ramírez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular
C.P. Julia Aviña Amattón En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de	Subgerente de Administración de la Gerencia de Control Regional Peninsular





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	
C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefa de departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Peninsular

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:40** horas del **27** de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **132** fojas, integradas por **46** fojas del **Acta**; y **86** fojas de los Dictámenes Técnicos de la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; Partida 11; Partida 12; y Partida 13**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica
Lic. José Alberto García Cuevas	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica

FIN DEL ACTA

RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES|27-02-2025 17:02:03 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

3rZgv8rvgyfMxlwGOrqvyXQ+JrqO9kHwrKbK5GGGuZC6/i9RTw7NaOny2Bm8jh1hsmH1KEPqwdtYEgX0GUbKFIJczFMF27/caoQab5XZloRg1Jwdw/SJWxWpZDQIUAWJV0Im5lBcsXB+iZVWW7sg==

JOSE ALBERTO GARCIA CUEVAS|27-02-2025 16:53:46 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ozxW/NbQRCfghz5Bg1jdoUKZF5ZYcQCQAZq+AETn2olwO6uEN6+sMmxV2V7NA6uUcEVnVGkmF9hcF+XuSk0rSs1Fig4e7tuZLrsuzi59fOEBrGQLD0wTBLr70ct6zKr+INmC0Km9ku12Yzt82eXXw==

JUAN RICARDO LOPEZ CRUZ|27-02-2025 16:44:03 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

QRuOP/ZZie/jBfhxaN29Hroo5PJrHVym02B4DbU4o82xUg++Ezb+UK7R3KGrGYcPIGBCdLB92tGmoJShfHBdpQ7f+OsQbGMnXql0HBq2liU5KMVQwcl6d9SIAO6pZSb0





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Dictamen de la Evaluación Técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **13:30** horas, del **24** de **febrero** de **2025**, en las Oficinas que ocupa la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica** de las proposiciones recibidas en la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36; y 36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio binario, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.		GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V.		Alcose del Centro, S.A. de C.V.		Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.		SIPROM Servicios Integrales, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales,	X		X		X		X		X	





Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.		GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V.		Alcose del Centro, S.A. de C.V.		Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.		SIPROM Servicios Integrales, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
mensuales, bimestral y trimestrales (f)										
Turnos de "EL SERVICIO"	X		X		X		X		X	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	X		X		X		X		X	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	X		X		X		X		X	
Plazo	X		X		X		X		X	
De las Reuniones (I)	X		X		X		X		X	
Separación de Basura	X		X		X		X		X	
Supervisores	X		X		X		X		X	
Vigencia del Contrato	X		X		X		X		X	
Garantía de Cumplimiento	X		X		X		X		X	
Forma de Pago	X		X		X		X		X	
Penas Convencionales	X		X		X		X		X	
Deducciones	X		X		X		X		X	
Organigrama	X		X		X		X		X	
Programa de Trabajo	X		X		X		X		X	
Metodología	X		X		X		X		X	
Apéndice II	X		X		X		X		X	
Relación de maquinaria	X		X		X		X		X	
Responsabilidad Laboral	X		X		X		X		X	

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, mismas que determinó lo siguiente:

Propuesta Económica de la Partida									
Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.		GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V.		Alcose del Centro, S.A. de C.V.		Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.		SIPROM Servicios Integrales, S.A. de C.V.	
Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
X			X		X	X		X	





Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Razones		Alcose del Centro, S.A. de C.V.		
		Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnicas y Económica:	Partida 1	<p>El Licitante ALCOSE del CENTRO, S.A. de C.V., dentro de su propuesta económica no considera un precio para los días de Lunes – Viernes, conforme a lo solicitado en el inciso g) del Anexo Técnico.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.</p>		
Económica:		<p>Requisitos que debe cumplir</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</p>	<p>Causa expresa de desechamiento</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</p>	<p>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</p> <p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

Razones		GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V.		
		Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnicas y Económica:	Partida 1	<p>El Licitante GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V., dentro de su propuesta económica no cotiza conforme al inciso g) del Anexo Técnico.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.</p>		
Económica:		<p>Requisitos que debe cumplir</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta</p>	<p>Causa expresa de desechamiento</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta</p>	<p>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</p> <p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes</p>





GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones .	Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones .	solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Legales, Técnicas y Económicas
Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
SIPROM Servicios Integrales, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis**. de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que el Licitantes **Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$3,094,000.00** (Tres millones noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:



Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
1	Oficinas Corporativas	Servicio	2	24	26	\$11,900.00	\$309,400.00	10	\$3,094,000.00
Subtotal									\$3,094,000.00
IVA									\$495,040.00
Gran Total									\$3,589,040.00

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
<p>Lic. José Alberto García Cuevas En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
<p>C.P. Lucia Macedo Núñez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **20:30** horas del **24** de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **10** páginas, integradas por **6** páginas del Acta; **2** páginas de la evaluación técnica; y **2** página de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios		



POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. José Alberto García Cuevas	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios		
C.P. Lucia Macedo Núñez	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios		

----- **FIN DEL ACTA** -----

RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES|25-02-2025 13:33:30 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

3rZgv8rvgyfvMxlwGOrqv9dtgGY85J1v7WiNN9OVPAMC6YaN+rYU766/t6XIEq3FN7lbrqNSxECqtciln0+2zZb1j/WVCMAR93gZhsFKP6kSvY+inapy6/ubbrPux9nkv8NtQlvsLe/x2RtISpriKQ==

LUCIA MACEDO NUÑEZ|25-02-2025 13:12:52 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

7GGuSvnt5oPRFSdxAaE3tJN8xJmJB5XXNXI3l/iJkH4SfZZI7uKpaFEviV7emsmT+NaELDIC1fTTPj6NFu0Y/a3s8zLfh0uSOhIVKgFnZGbxAFVOMvhTncfQ4CV3Hv

JOSE ALBERTO GARCIA CUEVAS|25-02-2025 12:54:25 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ozxW/NbQRCfghhz5Bg1jdk/oBWO/qBC7Qi0jisV79RccS7eQNRSRKcfcglYkis6wlaxrHmb1wtukXxwRYeSPqWoPto8etmEgEpfQuO4GXvh0TMD1Wi8X8JFjrnPe8jZTNegISDCXykv7LCQMLSGw==





Energía
Secretaría de Energía



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Dirección de Planeación y Operación del Sistema
Gerencia del Centro Nacional
Subgerencia de Administración

Dictamen de la Evaluación Técnica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Gerencia del Centro Nacional
--	---

En la Ciudad de México, siendo las **15:00** horas, del **24** de **febrero** de **2025**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia del Centro Nacional** ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Colonia Olivar de los Padres, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica** de las proposiciones recibidas en la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia del Centro Nacional**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8,** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por **Gerencia del Centro Nacional**, determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:

Especificaciones Técnicas	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.							
	"Siprom Servicios Integrales", S.A. de C.V.		"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.		"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.		"Alcose del Centro", S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	





Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.								
Especificaciones Técnicas	"Siprom Servicios Integrales", S.A. de C.V.		"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.		"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.		"Alcose del Centro", S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Plazo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Forma de Pago	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Programa de Trabajo		No Cumple	Cumple		Cumple		Cumple	
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c**). de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Subgerencia de Administración del Centro Nacional**, mismas que determinó lo siguiente:



Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	\$11,199.00	\$380,766.00	10	\$3'807,660.00
									\$3'807,660.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro", S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	\$12,899.00	\$438,566.00	10	\$4'385,660.00
									\$4'385,660.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	\$11,900.00	\$404,600.00	10	\$4'046,000.00
									\$4'046,000.00

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"Siprom Servicios Integrales", S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Legal, Técnicas y Económica:	Partida 2
Técnicas:	El Licitante no cumple en el apartado "Programa de Trabajo" ya que menciona en la pagina 53 y 55 que el receptor de los servicios será la fiscalía General de la República.



"Siprom Servicios Integrales", S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	

II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Legales, Técnicas y Económicas
"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
"Alcose del Centro", S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.



Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia del Centro Nacional** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que Licitante "**Gelmar Grand Services**", **S.A. de C.V.**, cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$3´807,660.00** (Tres millones ochocientos siete mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos		"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.				
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	\$11,199.00	\$380,766.00	10	\$3´807,660.00
									\$3´807,660.00

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Francisco Javier Garduño Loyola En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
Lic. José Luis Durán Gutiérrez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento
Ing. Humberto Arellano Dávila En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Supervisor Administrativo

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:30** horas del **24** de **febrero** de **2025**.



Esta Acta consta de **11** páginas, integradas por **6** páginas del Acta; **3** páginas de la evaluación técnica; y **2** página de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUIRIENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Francisco Javier Garduño Loyola	Encargado de la Gerencia del Centro Nacional		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. José Luis Durán Gutiérrez	Subgerente de Administración		
Ing. Humberto Arellano Dávila	Supervisor Administrativo		

----- **FIN DEL ACTA** -----





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Dictamen de la Evaluación Técnica

<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 Servicio Integral de Limpieza 2025 Partida 3.</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia del Centro Alterno</p>
---	---

En el municipio **San Andrés Cholula, Puebla**, siendo las **12:00** horas, del **24** de febrero de **2025**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia del Centro Alterno** ubicada Calle Violetas, No.7, Col. Concepción la Cruz, C. P. 72197 San Andrés Cholula, Puebla, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica y Económica** de las proposiciones recibidas en la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia del Centro Alterno**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8,** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio binario, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia del Centro Alterno**, se determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta de evaluación técnica:





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
 Subdirección de Operación
 Gerencia del Centro Alterno

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	SIPROM SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.		ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.		GELMAR GRAND SERVICES S.A. DE C.V.		CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.		ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"		No Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Plazo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
De las reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobante de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Forma y Lugar de Pago	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Programa de Trabajo		No Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

9



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
 Subdirección de Operación
 Gerencia del Centro Alterno

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	SIPROM SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.		ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.		GELMAR GRAND SERVICES S.A. DE C.V.		CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.		ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Causas de desechamiento:

1. Licitante: **"SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."**

- a) El Licitante presenta en su propuesta Técnica dentro de su Programa de Trabajo Propuesto (Folios 000053, 000055, 000068, 000072), las actividades por realizar de acuerdo con el personal requerido. Indica que, en caso de resultar adjudicados, pondrán a disposición del servicio sin costo adicional a la **Fiscalía General de la República**; dentro de sus actividades, por lo cual hace referencia a otra dependencia y no al **Centro Nacional de Control de Energía**.

Para el caso del Enlace de Servicio, describe como parte de sus actividades en su inciso **d**, que el personal se apegue al programa de **"LA FISCALÍA"** en materia de Protección Civil, haciendo referencia a otra dependencia y no al **Centro Nacional de Control de Energía**.

Para el caso del Operador, describe como parte de sus actividades el "lavar trastes y utensilios de servicio de cocina y cafetería propiedad de "LA FISCALÍA"", y no al **Centro Nacional de Control de Energía**.

En el caso del plan de actividades menciona que se hará la recolección de basura y de residuos de papel de oficina en las áreas que integran "la Fiscalía", y no al **Centro Nacional de Control de Energía**.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

- b) El Licitante presenta en su propuesta técnica, para la Partida 3 como Cronograma de Actividades Diarias (folio 000063), actividades que no corresponden a las solicitadas En el Anexo Técnico para la Partida 3 en el Apéndice I, **"INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"**

De conformidad con lo establecido en la SECCIÓN IV "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir", inciso a) Requisitos que debe cumplir, de la Convocatoria, en la que establece que "Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA", y que define como causas de desechamiento:

1. La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.
2. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Dictamen de la Evaluación Técnica

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 Servicio Integral de Limpieza 2025 Partida 3.	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia del Centro Alterno
--	--

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c).** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia del Centro Alterno**, mismas que determinó lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.				
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total	
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual			
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	4	4	\$11,900.00	\$47,600.00	10	\$476,000.00	
									Subtotal	\$476,000.00
									IVA	\$76,160.00
									Gran Total	\$552,160.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			GELMAR GRAND SERVICES S.A. DE C.V.				
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total	
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual			
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	4	4	\$11,199.00	\$44,796.00	10	\$447,960.00	
									Subtotal	\$447,960.00
									IVA	\$71,673.60
									Gran Total	\$519,633.60





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	4	4	\$11,199.00	\$44,796.00	10	\$465,560.00
Subtotal									\$465,560.00
IVA									\$74,489.60
Gran Total									\$540,049.60

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.			Período Servicio	Total
						Importe Sin I.V.A.				
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual (L-V)	Unitario Mensual (L-S)	Total Mensual		
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	4	4	\$11,399.00	\$12,899.00	\$48,596.00	10	\$485,960.00
Subtotal									\$485,960.00	
IVA									\$77,753.60	
Gran Total									\$563,713.60	

Observaciones:

1. El Licitante **GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V.** indica en su propuesta económica que los días laborables son de lunes a domingo. De conformidad con lo establecido en la *SECCION IV "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir", inciso a) Requisitos que debe cumplir* de la Convocatoria, el Licitante no especifica en su propuesta económica el costo para los días laborales de lunes a viernes y de lunes a sábado, como se solicita en el Anexo Técnico para la partida 3 Gerencia del Centro Alterno, con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; en la cual se establece que los días laborables son de lunes a viernes y de lunes a sábado.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia del Centro Alterno

DICTAMEN

I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"SIPROM SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V."							
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento						
<p>Técnicas y Económicas:</p>	<p>Partida 3 Técnica:</p> <p>a) El Licitante "SIPROM SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V." presenta en su propuesta Técnica dentro de su Programa de Trabajo Propuesto (Folios 000053, 000055, 000068, 000072), las actividades por realizar de acuerdo con el personal requerido. Indica que, en caso de resultar adjudicados, pondrán a disposición del servicio sin costo adicional a la Fiscalía General de la República; dentro de sus actividades, por lo cual hace referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía. Para el caso del Enlace de Servicio, describe como parte de sus actividades en su inciso d, que el personal se apegue al programa de "LA FISCALÍA" en materia de Protección Civil, haciendo referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía. Para el caso del Operador, describe como parte de sus actividades el "lavar trastes y utensilios de servicio de cocina y cafetería propiedad de "LA FISCALÍA"", y no al Centro Nacional de Control de Energía. En el caso del plan de actividades menciona que se hará la recolección de basura y de residuos de papel de oficina en las áreas que integran "la Fiscalía", y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>b) El Licitante presenta en su propuesta técnica, para la Partida 3 como Cronograma de Actividades Diarias (folio 000063), actividades que no corresponden a las solicitadas En el Anexo Técnico para la Partida 3 en el Apéndice I, "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desechamiento</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN					
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>						





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
 Subdirección de Operación
 Gerencia del Centro Alterno

"GELMAR GRAND SERVICES S.A. DE C.V."																
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento															
Técnicas y Económicas:	<p>Partida 3 Económica</p> <p>a) El Licitante GELMAR GRAND SERVICES S.A. de C.V., Presenta Propuesta Económica en la cual menciona especificaciones distintas en los días establecidos en el Anexo Técnico, el licitante indica que los días laborables son de lunes a domingo, sin embargo, para para la partida 3 se solicita el servicio de 2 (dos) operadores de lunes a sábado y 2 (dos) operadores de lunes a viernes.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desechamiento</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</td> <td>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</td> <td>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</td> </tr> <tr> <td>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</td> <td>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</td> <td>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</td> <td>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.	Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE .	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.		Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones .	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones .		Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN														
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.														
Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE .	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.															
Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones .	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones .															
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.															

II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia del Centro Alterno** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que el Licitante "**CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.**", cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total antes de impuestos de **\$465,560.00** (cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V."			
						Importe Sin I.V.A.		Periodo Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	4	4	\$11,639.00	\$46,556.00	10	\$465,560.00
									\$465,560.00

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Ing. Christian Pérez Negrón Pérez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Gerencia del Centro Alterno
<p>Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de</p>	Gerencia del Centro Alterno



(Handwritten signature and mark)



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	
Ing. Jahel Hernández Ángeles En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia del Centro Alterno

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:00** horas del **24** de febrero de **2025**.

Esta Acta consta de **15** páginas, integradas por **10** páginas del Acta; **03** páginas de la evaluación técnica; y **02** página de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Christian Pérez Negrón Pérez	Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos y Encargado de la Gerencia del Centro Alterno, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en el D.O.F. el 01 de abril de 2024.		

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez	Subgerenta de Administración.		
Ing. Jahel Hernández Ángeles	Subgerente de Planeación y Estrategia Operativa.		

----- **FIN DEL ACTA** -----



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:45** horas, del **24** de **Febrero** de **2025**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Baja California** ubicada en **Calzada Héctor Terán Terán No. 1566, Desarrollo Urbano Xochimilco, Código Postal 21380, Municipio de Mexicali, Baja California, México**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica** de las proposiciones recibidas en la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Baja California**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Baja California (Partida 4), Subgerencia de Control La Paz (Partida 5) y Subgerencia de Control Santa Rosalía (Partida 6)**, determinaron lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	" Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V." (Partida 4)		" Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V." (Partida 5)		" Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V." (Partida 6)	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple		Cumple		Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	" Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V." (Partida 4)		" Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V." (Partida 5)		" Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V." (Partida 6)	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Plazo	Cumple		Cumple		Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple	
Forma de Pago	Cumple		Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple		Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple	
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple	

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	" Gelmar Grand Services, S.A. de C.V." (Partida 4)		" Gelmar Grand Services, S.A. de C.V." (Partida 5)		" Gelmar Grand Services, S.A. de C.V." (Partida 6)	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple		Cumple		Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	" Gelmar Grand Services, S.A. de C.V." (Partida 4)		" Gelmar Grand Services, S.A. de C.V." (Partida 5)		" Gelmar Grand Services, S.A. de C.V." (Partida 6)	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Plazo	Cumple		Cumple		Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple	
Forma de Pago	Cumple		Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple		Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple	
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple	

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	"Alcose del Centro, S.A. de C.V." (Partida 4)		"Alcose del Centro, S.A. de C.V." (Partida 5)		"Alcose del Centro, S.A. de C.V." (Partida 6)	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple		Cumple		Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	"Alcose del Centro, S.A. de C.V." (Partida 4)		"Alcose del Centro, S.A. de C.V." (Partida 5)		"Alcose del Centro, S.A. de C.V." (Partida 6)	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Plazo	Cumple		Cumple		Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple	
Forma de Pago	Cumple		Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple		Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple	
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple	

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c).** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Baja California**, mismas que determinó lo siguiente:

Precios de Reserva:

Partida 4: Baja California Zona Libre de Frontera Lunes-Viernes **\$18,260.45**

Partida 5 y 6: Baja California Sur Lunes-Viernes **\$15,247.67**



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."				"Alcose del Centro, S.A. de C.V."				
						Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total	Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total	
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual			Unitario Mensual	Total Mensual			
4	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	4	5	\$17,000.00	\$85,000.00	10	\$850,000.00	\$15,735.00	\$78,675.00	10	\$786,750.00	
Subtotal									\$850,000.00	Subtotal				\$786,750.00
IVA									\$136,000.00	IVA				\$125,880.00
Gran Total									\$986,000.00	Gran Total				\$912,630.00

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."			
						Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
4	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	4	5	\$11,499.00	\$57,495.00	10	\$574,950.00
Subtotal									\$574,950.00
IVA									\$91,992.00
Gran Total									\$666,942.00

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."				"Alcose del Centro, S.A. de C.V."				
						Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total	Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total	
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual			Unitario Mensual	Total Mensual			
5	Subgerencia de Control La Paz	Servicio	1	1	2	\$14,100.00	\$28,200.00	10	\$282,000.00	\$12,700.00	\$25,400.00	10	\$254,000.00	
Subtotal									\$282,000.00	Subtotal				\$254,000.00
IVA									\$45,120.00	IVA				\$40,640.00
Gran Total									\$327,120.00	Gran Total				\$294,640.00

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."			
						Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
5	Subgerencia de Control La Paz	Servicio	1	1	2	\$11,499.00	\$22,998.00	10	\$229,980.00
Subtotal									\$229,980.00
IVA									\$36,796.80
Gran Total									\$266,776.80



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."				"Alcose del Centro, S.A. de C.V."			
						Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total	Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual			Unitario Mensual	Total Mensual		
6	Subgerencia de Control Santa Rosalía	Servicio	1	1	2	\$14,100.00	\$282,000.00	10	\$282,000.00	\$12,700.00	\$25,400.00	10	\$254,000.00
Subtotal									\$282,000.00	Subtotal			\$254,000.00
IVA									\$45,120.00	IVA			\$40,640.00
Gran Total									\$327,120.00	Gran Total			\$294,640.00

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."			
						Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
6	Subgerencia de Control Santa Rosalía	Servicio	1	1	2	\$11,499.00	\$22,998.00	10	\$229,980.00
Subtotal									\$229,980.00
IVA									\$36,796.80
Gran Total									\$266,776.80

Notas:

"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."

1.-De acuerdo con la Nota No. 3 del Formato de Propuesta Económica, omitió en el parámetro económico de la plataforma integral CompraNet en la columna subtotal registrar el resultado de multiplicar el subtotal de este formato por 10 meses de servicio. Con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de LAASSP se lleva a cabo la corrección la cual no implica la modificación del precio unitario.

2.-En su propuesta económica Partidas 4, 5 y 6, indica que los días laborables son de lunes a domingo por lo que contiene diferencias con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Económicas:	Partida 4, 5 y 6: Gerencia de Control Regional Baja California (Partida 4), Subgerencia de Control La Paz (Partida 5) y Subgerencia de Control Santa Rosalía (Partida 6) 1.- En su propuesta económica Partidas 4, 5 y 6, indica que los días laborables son de lunes a domingo por lo que contiene diferencias con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."									
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento								
<p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechario.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desechario</th> <th style="text-align: center;">Consideraciones para no desechar la proposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p> </td> </tr> </tbody> </table>			Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechario	Consideraciones para no desechar la proposición	<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechario	Consideraciones para no desechar la proposición							
<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>							



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

II La relación de licitantes cuyas proposiciones cumplieron técnicamente y económicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Partida	Razones Legales, Técnicas y Económicas
Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	4, 5 y 6	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación .
Alcose del Centro, S.A. de C.V.	4, 5 y 6	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación .

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Baja California** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Licitación se Dictamina** que Licitante "**Alcose del Centro, S.A. de C.V.**", cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende para la **Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California** a la cantidad de **\$786,750.00** (setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., para la **Partida 5 Subgerencia de Control La Paz** a la cantidad de **\$254,000.00** (doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y para la **Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía** a la cantidad de **\$254,000.00** (doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. los cuales se encuentran integrados por los siguientes conceptos generales y montos:



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			" Alcose del Centro , S.A. de C.V.."			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
4	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	4	5	\$15,735.00	\$78,675.00	10	\$786,750.00
Subtotal									\$786,750.00
IVA									\$125,880.00
Gran Total									\$912,630.00

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			" Alcose del Centro , S.A. de C.V.."			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
5	Subgerencia de Control La Paz	Servicio	1	1	2	\$12,700.00	\$25,400.00	10	\$254,000.00
Subtotal									\$254,000.00
IVA									\$40,640.00
Gran Total									\$294,640.00

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			" Alcose del Centro , S.A. de C.V.."			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
6	Subgerencia de Control Santa Rosalía	Servicio	1	1	2	\$12,700.00	\$25,400.00	10	\$254,000.00
Subtotal									\$254,000.00
IVA									\$40,640.00
Gran Total									\$294,640.00

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y	Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	
C.P. Liliana Navarro Núñez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración
C.P. Luis Carlos Castillo Aguirre En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe Departamento de Abastecimientos
Ing. Asunción Baltazar Rojas González En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Control La Paz
Ing. Carlos Aarón López Camacho En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Control Santa Rosalía

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:24** horas del **24** de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **17** páginas, integradas por **11** páginas del Acta; **4** páginas de la evaluación técnica; **2** páginas de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix	Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California		



Dictamen de la Evaluación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Baja California Partida 4 Gerencia de Control Regional Baja California Partida 5 Subgerencia de Control La Paz Partida 6 Subgerencia de Control Santa Rosalía
---	--

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C.P. Luis Carlos Castillo Aguirre	Jefe de Departamento Abastecimientos		
Ing. Asunción Baltazar Rojas González	Subgerencia de Control La Paz		
Ing. Carlos Aarón López Camacho	Subgerencia de Control Santa Rosalía		

----- **FIN DEL ACTA** -----

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO|24-02-2025 21:44:25 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D2BpyIKfru/uXlsgf/6z6hTWG6ibVp7+0e/!AbzcxxDpHA2i/IM5fMjCwSlyAl6JBPOKJz/7KPVTDGBObe8IWg1XjaorgJfpaMS66LNIDS4cCUFr4Va8aDP8rS3hukllst/u2UKIeHZpqbgITkIA==

ASUNCION BALTAZAR ROJAS GONZALEZ|24-02-2025 21:22:02 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

J1jGqCYd+0AeCDG+Frt8AXvBNn1dG8nfQFForiCP74s5DRjr9pX52gL+9WkkPzv2nAowndF3rzJ015CuyAFO35NEGlixHSI3S7aQCPrYMKKdwjtiJPN8Bn3NkXrpQqkSE6d/4PGVRUm0Uv+uHM21Dw==

ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIX|24-02-2025 21:11:16 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

kAsOPb/GFgLabe7B/ayc7MA8CUeiy0AjNeMONdC3cwNSRkM78/dR9KTwfQqnrLIYIN+af+iyBmrmPiYkRDixOMvQ9mDapa7laKjNem2vYepN86BzmEmR+g2wT6joliXQU+kIRkUhC0hFyIGUJFUKw==

LUIS CARLOS CASTILLO AGUIRRE|24-02-2025 18:43:40 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

5ZL8J42U2g8QVvRYmdanGULAafC62Fsmh9LmtvixuOfmTMcvQDbpFQEAYnMxO7yUqm9+J706s1OlibUAW6adbjs6Eq5MfJQhK46d48nO9HKuKXOtw1f0JRDSP1ULiZzvcRmfuprV6pKoHv/4+2r7Mw==



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Central

Dictamen de la Evaluación Técnica

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Gerencia de Control Regional Central</p>
---	---

En la Ciudad de México, siendo las **14:50** horas, del 24 de febrero de **2024**, en las Oficinas que ocupa la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Central, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, C.P. 04500, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica** de las proposiciones recibidas en la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36; y 36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Central**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Central**, determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRC/XXX/2025

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	"ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V."		"ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V."		"GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V."		" SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. de C.V."	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Plazo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores y operarios	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Forma de Pago	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c)**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Central**, mismas que determinó lo siguiente:



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRC/XXX/2025

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.				GELMAR GRAND SERVICES, S.A. DE C.V.				ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Periodo Servicio	Total	Importe Sin I.V.A.		Periodo Servicio	Total	Importe Sin I.V.A.		Periodo Servicio	Total
			Unitario Mensual	Total Mensual	Unitario Mensual	Total Mensual	Unitario Mensual			Total Mensual							
Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual	Periodo Servicio	Total	Unitario Mensual	Total Mensual	Periodo Servicio	Total	Unitario Mensual	Total Mensual	Periodo Servicio	Total			
7	Servicio Integral de Limpieza 2025	Servicio	1	4	5	\$11,899.00	\$59,495.00	10	\$594,950.00	\$11,199.00	\$55,995.00	10	\$559,950.00	\$11,900.00	\$59,500.00	10	\$595,000.00

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
<p>Legal, Técnicas y Económica:</p> <p>Técnica:</p>	<p>Partida 7</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.</p> <p>a) El Licitante SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., presenta en su propuesta Técnica dentro de su Programa de Trabajo Propuesto (Folios 000053, 000054, 000056), las actividades por realizar de acuerdo con el personal requerido. Indica que, en caso de resultar adjudicados, pondrán a disposición del servicio sin costo adicional a la Fiscalía General de la República; dentro de sus actividades, por lo cual hace referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>Para el caso del Enlace de Servicio, describe como parte de sus actividades en su inciso d, que el personal se apegue al programa de "LA FISCALÍA" en materia de Protección Civil, haciendo referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>Para el caso del Operador, describe como parte de sus actividades el "lavar trastes y utensilios de servicio de cocina y cafetería propiedad de "LA FISCALÍA".", y no al Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>b) El Licitante presenta en su propuesta técnica, para la Partida 7 como Cronograma de Actividades Diarias (folio 000063), actividades que no corresponden a las solicitadas En el Anexo Técnico para la Partida 7 en el Apéndice I, "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA".</p>





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRC/XXX/2025

"SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
	<p>c) El Licitante no presenta la Declaración de Responsabilidad Laboral, solicitada en el Numeral 5.7.9. "RESPONSABILIDAD LABORAL", de la Sección 5.7 REQUERIMIENTOS; Capítulo 5. CONDICIONES, del Anexo Técnico correspondiente, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, por lo que se considera la omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la SECCIÓN IV "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir", inciso a) Requisitos que debe cumplir.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos que debe cumplir</th> <th>Causa expresa de desechar</th> <th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> </td> <td> <p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN						
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>							

"GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V."		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
<p>Legal, Técnicas y Económica:</p> <p>Económica:</p>	<p>Partida 7</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.</p>	





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRC/XXX/2025

"GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V."											
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento										
	<p>1. El Licitante GELMAR GRAND SERVICES, S.A. de C.V. indica en su propuesta económica que los días laborables son de lunes a domingo. De conformidad con lo establecido en la SECCIÓN IV "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir", inciso a) Requisitos que debe cumplir de la Convocatoria, el Licitante no especifica en su propuesta económica el costo para los días laborales de lunes a sábado, como se solicita en el Anexo Técnico para la partida 7 Gerencia de control Regional Central, con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; Capítulo 5. CONDICIONES, así como también se establece en el numeral 23, en el cual se establece que los días laborables son de lunes a sábado.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la SECCIÓN IV "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir", inciso a) Requisitos que debe cumplir.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos que debe cumplir</th> <th>Causa expresa de desechar</th> <th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</td> <td>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</td> <td>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.		Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN									
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.										
Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.										

II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Legales, Técnicas y Económicas
"ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V."	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
"ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A DE C.V."	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRC/XXX/2025

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Central** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis**. de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que Licitante "**ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**", cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$594,950.00** (Quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro", S.A. de C.V.			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
7	Gerencia de Control Regional Central	Servicio	1	4	5	\$11,899.00	\$59,495.00	10	\$594,950.00
									\$594,950.00

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Alfonso Márquez Chávez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Operación y Despacho y Encargado de la Gerencia de Control Regional Central
C.P. Jorge Miguel González Valderrama En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración
Lic. Guillermo Beltrán Vargas En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe de Departamento de Abastecimientos



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRC/XXX/2025

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:00** horas del 24 de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **13** páginas, integradas por **7** páginas del Acta; **4** páginas de la evaluación técnica; y **2** páginas de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Alfonso Márquez Chávez	Subgerente de Operación y Despacho y Encargado de la Gerencia de Control Regional Central		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C.P. Jorge Miguel González Valderrama	Subgerente de Administración		
Lic. Guillermo Beltrán Vargas	Jefe de Departamento de Abastecimientos		

----- **FIN DEL ACTA** -----

ALFONSO MARQUEZ CHAVEZ|24-02-2025 20:27:44 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

VaxF3B37UFV0kf8AhPundsGcQ/f1aTwDON53EB8FOe8KlvgAnaDglzKuA769bZh1jG4z7EDEkFTF/0pEV1VzUP1WBIQ2Rfm37e9upGnDzt3XnkRwh28gK3i0FM+PoZYo

JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA|24-02-2025 20:13:49 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

u+DWn4TIQ/tpMoFQ5A8CjtEz83PgcmVW32dS44UBbJf6NX1O2O4BFUYaeuncYgLzb+bDmSujDsPgrxyDSh//PuRgGdchUffk/iYeMOUd76wrhmmjvFeVQNiL7X8DzCaVa1N9cx8c679fr4+WS/PsSg==

GUILLERMO BELTRAN VARGAS|24-02-2025 20:05:58 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

bJ/Wp+PH9vmN+NAb+YJqvna6XUk2BFCspclCV22yJEpBFvBVbXojRmvmq7xNlw8mSfwCH40oQ3pmXm7yzyu1DVgL7XprFLWnjQtQtEq5uffDfLgCtHD4B+2eAeDjG





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noreste

Dictamen de la Evaluación Técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Gerencia de Control Regional Noreste
---	---

En la Ciudad de Monterrey, siendo las **08:30** horas, del **24** de **febrero** de **2025**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Noreste** ubicada en **Av. Estrellas 325 Nte., Colonia Contry, Código Postal 64860, Monterrey, Nuevo León, México**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica** de las proposiciones recibidas en la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noreste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Noreste**, determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:

Especificaciones Técnicas	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.					
	"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.		"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.		"Alcose del Centro", S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "El SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Plazo	Cumple		Cumple		Cumple	





Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas	"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.		"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.		"Alcose del Centro", S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
De las Reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple	
Forma de Pago	Cumple		Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple		Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple	
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple	

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c).** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Noreste**, mismas que determinó lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	\$13,900.00	\$55,600.00	10	\$556,000.00
									\$556,000.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	\$11,199.00	\$44,796.00	10	\$447,960.00
									\$447,960.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro", S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	\$13,798.00	\$55,192.00	10	\$551,920.00



Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro", S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
									\$551,920.00

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Economicas:	<p>Partida 8</p> <p>1.-En su propuesta económica Partida 8, indica que los días laborables son de lunes a domingo por lo que contiene diferencias con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.</p>		
	<p>Requisitos que debe cumplir</p> <p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</p>	<p>Causa expresa de desechamiento</p> <p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO</p>	<p>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</p>



"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
	Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	<p>TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>

II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Partida	Razones Legales, Técnicas y Económicas
Alcose del Centro, S.A. de C.V.	8	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	8	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Noreste** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que el Licitante "**Alcose del Centro**", **S.A. de C.V.**, cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$551,920.00** (Quinientos cincuenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:



Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro", S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	\$13,798.00	\$55,192.00	10	\$551,920.00
									\$551,920.00

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 8 Ing. Eliseo Estrada Hernández En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Gerencia de Control Regional Noreste
<p>Partida 8 Lic. Noe Gerardo Peña Chavarri En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Gerencia de Control Regional Noreste

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:40** horas del **24** de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **9** páginas, integradas por **6** páginas del Acta; **2** páginas de la evaluación técnica; y **1** página de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Eliseo Estrada Hernández	Gerencia de Control Regional Noreste		





POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Noe Gerardo Peña Chavarri	Gerencia de Control Regional Noreste		

----- **FIN DEL ACTA** -----

--

--





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste

Dictamen de la Evaluación Técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Partida 9 - Gerencia de Control Regional Noroeste
---	--

En la de Hermosillo Sonora, siendo las **12:30** horas, del **24** de **febrero** de **2025**, en las Oficinas que ocupa la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Noroeste** ubicada en **Reforma y Periférico Norte S/N, Colonia Balderrama, C.P. 83180, en Hermosillo Sonora**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica** de las proposiciones recibidas en la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.								
Especificaciones Técnicas	"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.		"Alcose del Centro", S.A. de C.V."		"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.		"BL Diseño y Mantenimiento Empresarial", S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.								
Especificaciones Técnicas	"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.		"Alcose del Centro", S.A. de C.V."		"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.		"BL Diseño y Mantenimiento Empresarial", S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Plazo	Cumple			No Cumple	Cumple		Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple			No Cumple	Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Forma de Pago	Cumple			No Cumple	Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple			No Cumple	Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Propuesta de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple			No cumple

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c).** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, mismas que determinó lo siguiente:

Partida 9: Precio máximo de reserva **Sonora** de **lunes-viernes** es de **\$14,919.68**



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.				
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total	
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual			
9	Gerencia de Control Regional Noroeste	Servicio	1	4	5	\$11,199.00	\$55,995.00	10	\$ 559,950.00	
									Subtotal	\$ 559,950.00
									IVA	\$ 89,592.00
									Gran total	\$ 649,542.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.				
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total	
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual			
9	Gerencia de Control Regional Noroeste	Servicio	1	4	5	\$13,900.00	\$69,500.00	10	\$695,000.00	
									Subtotal	\$695,000.00
									IVA	\$111,200.00
									Gran total	\$806,200.00

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Legal, Técnicas y Económica:	Partida 9
Económica:	1.- En la propuesta económica de la Partida 9, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica. En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivará su desechamiento.



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	

"Alcose del Centro", S.A. de C.V."			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
<p>Legal, Técnicas y Económica:</p> <p>Técnica:</p>	<p>Partida 9</p> <p>1. De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO, numerales 15.1. Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS", y 15.2. Vigencia del Contrato, es del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En la partida 9, el licitante en su propuesta técnica considera del día 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo tanto, no cumple con el plazo de prestación del servicio requerido y vigencia.</p> <p>2. De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO, numeral 19. FORMA Y LUGAR DE PAGO. El pago se realizará mensualmente en 10 (diez) exhibiciones vencidas, previa aceptación de "LOS SERVICIOS".</p> <p>En la partida 9, el licitante en su propuesta técnica considera que el pago se realizará mensualmente en 22 (veintidós) exhibiciones vencidas, previa aceptación de dentro de "LOS SERVICIOS".</p> <p>3. De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO, numeral 18. Deduciones. En la partida 9, el licitante en su propuesta técnica considera una tabla de deducciones distinta a los solicitado.</p>		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta</p>	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

"Alcose del Centro", S.A. de C.V."	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	<p>especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>

"BL Diseño y Mantenimiento Empresarial", S.A. de C.V.							
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento						
<p>Legal, Técnicas y Económica:</p> <p>Técnica:</p>	<p>Partida 9</p> <p>1. El licitante no señala en su oferta manifiesto de Responsabilidad Laboral de conformidad con el numeral 5.7.9 Responsabilidad Laboral del Anexo Técnico, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos que debe cumplir</th> <th>Causa expresa de desechar la proposición</th> <th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> </td> <td> <p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar la proposición	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar la proposición	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN					
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>						





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste

II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Legales, Técnicas y Económicas
"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Noroeste** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que Licitante **"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.**, cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$695,000.00** (Seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
9	Gerencia de Control Regional Noroeste	Servicio	1	4	5	\$13,900.00	\$69,500.00	10	\$695,000.00
								Subtotal	\$695,000.00
								IVA	\$111,200.00
								Gran total	\$806,200.00



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Juan Felipe Federico Valle En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia de Control Regional Noroeste
Ing. Alejandro Romo Sánchez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración
C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Abastecimientos

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:30** horas del **24** de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **13** páginas, integradas por **8** páginas del Acta; **3** páginas de la evaluación técnica; y **2** página de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Juan Felipe Federico Valle	Gerencia de Control Regional Noroeste		



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Alejandro Romo Sánchez	Subgerencia de Administración		
C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte	Jefatura de Departamento de Abastecimientos		

----- **FIN DEL ACTA** -----

JUAN FELIPE FEDERICO VALLE|24-02-2025 19:53:04 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C0AyusnNYiWU2+NRYY55u3SkEZEsHYB/DDeM/vhfyO9Z2h3KjGswCRsP5r6Da2WAeMgz311BrpvEvpsiydVLLRUKWcPGLvj3O7zZy4IrqBHoJrE0dM6gTdBIfgsuZvxApaNv65fgr3mk1UOefT0YWA==

ALEJANDRO ROMO SANCHEZ|24-02-2025 19:45:32 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

eyhE8nmxi0prPfqUbWkkr8m1puQuQ1GUuVTZHryllrG4DnC3+5i7+rZrugFLev5/SVQdYqcl2JZRK6Zni9gV9jMG8ZdWtujeqdk8VqPkZHL7eNApiOIzSAuD+W8Y558

BEATRIZ ELENA VILLA BRACAMONTE|24-02-2025 19:38:42 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

+yA/whGmumbaGemoHBGce8lyZkI4OeillwR3+4zx1JTDsBjnOJXW+HckACZeuq7YbOdyI3BtoUBg0ltpA/8sL5z104gina4PRUABxWESAh8kQNYpqDs1Pgeh0TNusKCLp9i3a9YgW8zCW87b3mNQw==



Dictamen de la Evaluación

Licitación Pública Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Gerencia de Control Regional Norte
---	---

En la Gómez Palacio, Dgo., siendo las **09:30** horas, del **24** de **febrero** de **2025**, en las Oficinas que ocupa **Departamento de Abastecimientos** ubicada en **Guanaceví 131, Parque Industrial lagunero, CP 35079, Gómez Palacio, Dgo.**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica y Económica** de las proposiciones recibidas en la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Norte**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Norte**, determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	"Alcose del Centro, S.A. de C.V."		"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."		"Gelmar Grand Service, S.A. de C.V."	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple		Cumple		Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	



Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	"Alcose del Centro, S.A. de C.V."		"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."		"Gelmar Grand Service, S.A. de C.V."	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple	
Plazo	Cumple		Cumple		Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple	
Forma de Pago	Cumple		Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple		Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple	
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple	

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es **Gerencia de Control Regional Norte**, mismas que determinó lo siguiente:

Partida 10: Precio máximo de reserva **Durango** de **lunes-viernes** es de **\$14,916.25**

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro, S.A. de C.V."			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	\$12,698.00	\$50,792.00	10	\$507,920.00
								Subtotal	\$507,920.00



Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro, S.A. de C.V."			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
								IVA	\$81,267.20
								Gran Total	\$589,187.20

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	\$13,900.00	55,600.00	10	\$556,000.00
								Subtotal	\$556,000.00
								IVA	\$88,960.00
								Gran Total	\$644,960.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grans Services, S.A. de C.V."			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	\$11,199.00	\$44,796.00	10	\$447,960.00
								Subtotal	\$447,960.00
								IVA	\$71,673.60
								Gran Total	\$519,633.60

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Legal, Técnicas y Económica:	Partida 10
Económica:	



<p>1.- En la propuesta económica de la Partida 10, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica.</p> <p>En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivará su desechamiento.</p>		
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones y requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	

II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Legales, Técnicas y Económicas
"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

Licitante	Razones Legales, Técnicas y Económicas
"Alcose del Centro", S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

La propuesta del Licitante **Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la convocatoria y Anexo Técnico, pero no es la propuesta solvente más baja.

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.



Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Norte** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que Licitante "**Alcose del Centro**", **S.A. de C.V.**, cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **507,920.00** (Quinientos siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro, S.A. de C.V."				
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total	
						Unitario Mensual	Total Mensual			
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	\$12,698.00	\$50,792.00	10	\$507,920.00	
									Subtotal	\$507,920.00
									IVA	\$81,267.20

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>M.A. Consuelo Ramos Alvarez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración y Finanzas</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:30** horas del **24** de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **10** páginas, integradas por **6** páginas del Acta; **2** páginas de la evaluación técnica; y **2** página de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Héctor Luis Pargas Pineda	Gerencia de Control Regional Norte		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M.A. Consuelo Ramos Alvarez	Subgerencia de Administración		
C.P. Ana Elena Aviles Espinosa	Supervisora Departamento de Abastecimientos		

----- **FIN DEL ACTA** -----

--

--

HECTOR LUIS PARGAS PINEDA|25-02-2025 14:14:40 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

VFqeGSp6zhuJLkQT89I9Y1oA1Fr7yEAdeT2eHr7PsGlx7wmubnovtz3b/S4N7IjVOFXU2AvEKCeCyiBF8neZMTmHaS0U29+WILLWig+wfuvoZi2ncRj3JLMC8rwdKUMD

ANA ELENA AVILES ESPINOSA|25-02-2025 12:22:22 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

73izP9Sy3RwlhmM6kQqVgj/vY5jd9B/Lq/PCug7y5CbZyhO3sfZSQ8pe2H3qIqGoumUFTWIMVc268hATrLsWGIRjeOhilh0W4bwQbZpv1a5Odk4z2u+m86dUygBl+dg

CONSUELO RAMOS ALVAREZ|25-02-2025 12:16:49 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

uer3jqwG0pGNbcXhHsPdIAEBB5XKfcrO5f8NG7tAwdsh+DFrnQi+WjXdp2SKqql9hT6W/FI/ZycOvnu4v9Nef6eyuk76NFxyDYnB/tpDkX8nuXgSF/FM2ptIjrRHNI



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subgerencia de Administración
Gerencia de Control Regional Occidental

Dictamen de la Evaluación Técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Partida 11-Gerencia de Control Regional Occidental
---	---

En Zapopan, Jalisco, siendo las **10:30** horas, del **24** de **febrero** de **2025**, en las Oficinas que ocupa la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Occidental** ubicada en Avenida Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica** de las proposiciones recibidas en la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Occidental**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio binario, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Occidental**, determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:





Oferta Especificaciones Técnicas de la partida	"Siprom Servicios Integrales", S.A. de C.V.		"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.		"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.		"Alcose del Centro," S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)		No cumple	Cumple		Cumple		Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Plazo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Separación de Basura	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Supervisores	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Forma de Pago	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Penas Convencionales	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Deducciones	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Organigrama	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Metodología	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Apéndice II	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidad Laboral		No Cumple	Cumple		Cumple		Cumple	

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c)**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Occidental**, mismas que determinó lo siguiente:



Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro," S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	1	3	4	\$13,798.00	\$55,192.00	10	\$551,920.00
									\$551,920.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	1	3	4	\$12,500.00	\$50,000.00	10	\$500,000.00
									\$500,000.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grand Services," S.A. de C.V.			
						Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual		
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	1	3	4	\$11,199.00	\$44,796.00	10	\$447,960.00
									\$447,960.00

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"Siprom Servicios Integrales", S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Legal, Técnicas y Económica: Técnica:	Partida 11 1. El Licitante presenta en su oferta técnica para la partida 11, con folios marcado como 00053, 000055,00068,000072, en el formato denominado Programa de Trabajo y metodología, en lo que enuncia el enlace del servicio, operario y la recolección de basura a la FISCALÍA, por lo cual no corresponde a esta Gerencia de Control Regional Occidental. 2. El licitante presenta en su oferta técnica para la partida 11, con folios marcado como 00063, en el formato denominado Cronograma de actividades diarias, en cronograma de actividades de la semana en conjunto no correspondes áreas de la Gerencia de Control Regional Occidental.



"Siprom Servicios Integrales", S.A. de C.V.										
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento									
	<p>3. El licitante no señala en su oferta manifiesto de Responsabilidad Laboral de conformidad con el numeral 5.7.9 Responsabilidad Laboral del Anexo Técnico, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto en la Sección IV; Requisitos que los LICITANTES deben cumplir., Inciso a) Requisitos que deben cumplir.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos que debe cumplir</th> <th>Causa expresa de desechar</th> <th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</td> <td>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA .	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.		Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.		
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN								
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA .	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.									
Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.										

"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Legal, Técnicas y Económica:	<p>Partida 11</p> <ol style="list-style-type: none"> En la propuesta económica de la Partida 11, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica. El licitante no especifica en su propuesta económica, el precio unitario por día laborado, para sábados y días festivos, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; Capítulo 5. CONDICIONES, del Anexo Técnico correspondiente. <p>En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivará su desechar.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto en la Sección IV; Requisitos que los LICITANTES deben cumplir., Inciso a) Requisitos que deben cumplir.</p>



"Gelmar Grand Services", S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	

"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
<p>Legal, Técnicas y Económica:</p> <p>Económica:</p>	<p>Partida 11</p> <ol style="list-style-type: none"> En la propuesta económica de la Partida 11, indica que los días laborables son de lunes a domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica. El licitante no especifica en su propuesta económica, el precio unitario por día laborado, para sábados y días festivos, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; Capítulo 5. CONDICIONES, del Anexo Técnico correspondiente. <p>En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivará su desechar.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto en la Sección IV; Requisitos que los LICITANTES deben cumplir., Inciso a) Requisitos que deben cumplir.</p>		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	



"Roma Limpieza Inmobiliaria", S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.		

II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Legales, Técnicas y Económicas
"Alcose del Centro", S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Occidental** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis.** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que Licitante "**Alcose del Centro**", **S.A. de C.V.**, cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$551,920.00** (Quinientos Cincuenta y Un mil novecientos veinte pesos 00/100), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro", S.A. de C.V.			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Periodo Servicio	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	1	3	4	\$13,798.00	\$55,192.00	10	\$551,920.00
									\$551,920.00



V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Gerencia de Control Regional Occidental
<p>M.F. Ismael Coronado Álvarez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Gerencia de Control Regional Occidental

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **19:38** horas del **24** de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **13** páginas, integradas por **8** páginas del Acta; **3** páginas de la evaluación técnica; y **2** página de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada	Gerencia de Control Regional Occidental	ELECTRÓNICA	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M.F. Ismael Coronado Álvarez	Gerencia de Control Regional Occidental	ELECTRÓNICA	

----- **FIN DEL ACTA** -----

MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA|24-02-2025 23:01:06 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

oyNb/aoofPJcqZq6DYCn5zSRchuHtCP+MHSXnpe+NV/CXjt5/IjJfaPVeA8bOE6U7pO5tkR32CmGhyplI0Cp01BYfOhd5yjbpxHYHQCB0 zehaBScsSbi/ivvH80UPtKCdx9GJxoR6A+fsuXeFOpxg==

ISMAEL CORONADO ALVAREZ|24-02-2025 21:26:37 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

7P4mkl79r1DLAItb0V6K1aLWzfC3iWODY8yJkx0UCmwAQ3Zy4YIYlgvz738WZn47AEscH8v9qn+5shlgO4cW9P/wY3tv8po0lfe/HcQ6lkj rjlUgGxABxdVZojVhbl+n





Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental</p>
---	---

En la Ciudad de Puebla, Pue., siendo las **14:45** horas, del **24** de **Febrero** de **2025**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Oriental** ubicada en **Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica** de las proposiciones recibidas en la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36;** y **36 Bis** fracción **II** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Oriental**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio Binario, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subgerencia de Administración**, determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	1.-"Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple	



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	1.-"Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple	
Plazo	Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple	
Separación de Basura	Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple	
Supervisores	Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple	
Forma de Pago	Cumple	
Penas Convencionales	Cumple	
Deducciones	Cumple	
Organigrama	Cumple	
Programa de Trabajo		No cumple
Metodología		No cumple
Apéndice II	Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple	
Responsabilidad Laboral		No cumple

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	2.- "Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple	



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	2.- "Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Plazo	Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple	
Separación de Basura	Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple	
Supervisores	Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple	
Forma de Pago	Cumple	
Penas Convencionales	Cumple	
Deducciones	Cumple	
Organigrama	Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple	
Metodología	Cumple	
Apéndice II	Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple	

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	3.- "Gelmar Grand Services, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple	
Plazo	Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple	
Separación de Basura	Cumple	



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	3.-"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple	
Supervisores	Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple	
Forma de Pago	Cumple	
Penas Convencionales	Cumple	
Deducciones	Cumple	
Organigrama	Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple	
Metodología	Cumple	
Apéndice II	Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple	

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	4.- "Alcose del Centro, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple	
Plazo	Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple	
Separación de Basura	Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple	
Supervisores	Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple	



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	4.- "Alcose del Centro, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Garantía de Cumplimiento	Cumple	
Forma de Pago	Cumple	
Penas Convencionales	Cumple	
Deducciones	Cumple	
Organigrama	Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple	
Metodología	Cumple	
Apéndice II	Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple	

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	5.- "Clean Man Limpieza y mantenimiento, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple	
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple	
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple	
Plazo	Cumple	
De las Reuniones (k)	Cumple	
Separación de Basura	Cumple	
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple	
Supervisores	Cumple	
Garantía de los Servicios	Cumple	
Vigencia del Contrato	Cumple	
Garantía de Cumplimiento	Cumple	
Forma de Pago	Cumple	
Penas Convencionales	Cumple	
Deducciones	Cumple	



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

Oferta Especificaciones Técnicas de la Partida	5.-"Clean Man Limpieza y mantenimiento, S.A. de C.V." (Partida 12)	
	Cumple	No Cumple
Organigrama	Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple	
Metodología	Cumple	
Apéndice II	Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple	

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c**). de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Oriental** mismas que determinó lo siguiente:

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V."				"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."			
						Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total	Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual			Unitario Mensual	Total Mensual		
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	\$10,610.00	\$63,660.00	10	\$636,600.00	\$11,900.00	\$71,400.00	10	\$714,000.00
Subtotal									\$636,600.00	Subtotal			\$714,000.00
IVA									\$101,856.00	IVA			\$114,240.00
Gran Total									\$738,456.00	Gran Total			\$828,240.00



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.				" Alcese del Centro, S.A. de C.V.				
						Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total	Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total	
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual			Unitario Mensual	Total Mensual			
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	\$11,199.00	\$67,194.00	10	\$671,940.00	\$11,398.00	\$68,388.00	10	\$683,880.00	
									Subtotal	\$671,940.00			Subtotal	\$683,880.00
									IVA	\$107,510.40			IVA	\$109,420.80
									Gran Total	\$779,450.40			Gran Total	\$793,300.80

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			" Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.						
						Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total			
			Supervisor	Operario	Total	Unitario Mensual	Total Mensual					
12	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	5	6	\$11,639.00	\$69,834.00	10	\$698,340.00			
									Subtotal	\$698,340.00		
									IVA	\$111,734.40		
									Gran Total	\$810,074.40		

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas que sustentan tal determinación e indicando cumple o no cumple de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

"SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."				
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición	Razón del Incumplimiento
Técnica	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>		<p>El Licitante "Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V." Incumplió con las especificaciones solicitados en la Convocatoria por lo siguiente:</p> <p>1.1. El Licitante "Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V." presenta en su oferta técnica para la partida 12, con folios marcado como 00053, 000055, 00068, 000072, en el formato denominado Programa de Trabajo y metodología, en lo que enuncia el enlace del servicio, operario y la recolección de basura a la FISCALÍA, por lo</p>



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

"SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."				
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
				<p>cual no corresponde a esta Gerencia de Control Regional Oriental.</p> <p>1.2. El licitante "Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.", presenta en su oferta técnica para la partida 12, con folios marcado como 00063, en el formato denominado Cronograma de actividades diarias, en cronograma de actividades de la semana en conjunto no correspondes áreas de la Gerencia de Control Regional Oriental.</p> <p>1.3. El licitante "Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.", No señala en su oferta manifiesto de Responsabilidad Laboral de conformidad con el</p>



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

"SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."				
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
				numeral 5.7.9 Responsabilidad Laboral del Anexo Técnico, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil,



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

"SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."				
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
				obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

- II** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron con cumplimiento técnica y económica, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitantes	Razones, Técnicas y Económicas
1. Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V. 2. Gelmar Grand Services, S.A. de C.V. 3. Alcese del Centro, S.A. de C.V. 4. Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, para la partida 12.

- III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato a adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

- Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Oriental** con fundamento en los artículos **36** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que los Licitantes "**Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.; Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.; Alcese del Centro, S.A. de C.V. y Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.**", cumplieron con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.

El LICITANTE que oferta una la proposición más baja sin incumplimiento técnica y económicamente es "Gelmar Grand Service, S.A de C.V."

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Número de Servicios	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	\$11,199.00	\$67,194.00	10	\$671,940.00
Subtotal									\$671,940.00
IVA									\$107,510.40
Gran Total									\$779,450.40

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental</p>
---	---

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN, TÉCNICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>Partida 12. Ing. Ofelio Gaona López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Partida 12. Arq. Ariff Conde López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Partida 12. Lic. Yelasnetzi Crespo Flores En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Oriental</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **19:35** horas del **24** de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **24** páginas, integradas por **14** páginas del Acta; **7** páginas de la evaluación técnica; y **3** página de la evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



Dictamen de la Evaluación Técnica y económicamente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Gerencia de Control Regional Oriental Partida 12 Gerencia de Control Regional Oriental
--	--

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Ofelio Gaona López	Gerencia de Control Regional Oriental	Firma electrónica al final del documento.	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Arq. Ariff Conde López	Gerencia de Control Regional Oriental	Firma electrónica al final del documento.	
Lic. Yelasnetzi Crespo Flores	Gerencia de Control Regional Oriental	Firma electrónica al final del documento.	

----- **FIN DEL ACTA** -----

OFELIO GAONA LOPEZ|25-02-2025 08:53:18 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

oTjYXTyoH+QbQQbKYe2Mr4RXH4bANU7jhnt5kEGFr2el+xcw8TOPnJccyY6c/UbWyPVkQW1hZn4a1t1BITVntP1ZnUAp4tThm6CfpoSt
AhaysCKilu/D+mZZBk85jqzZ

ARIFF CONDE LOPEZ|24-02-2025 23:16:42 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

oJc93JdFy4FVvkZOVluTrPMRPtCXAG8k5JNFJNlpWOOaHMDx9VS4/tZJu1TB0kxGr1PS08gFaAwoNMmC3L5pcX9UN/DUsIO9vloBwp
oGn/o1VSk0jm6rq8ZT3MJoVD8Pg

YELASNETZI CRESPO FLORES|24-02-2025 23:09:08 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

QvfYsA8/AHgAirI9AG3JKU9X3ii5WsZTWCxcUyEVLhP6wRj3IDMH+CPMvi1ztoFEowj8Hupz2io5JXlxK8iigEh0Kql4jqMOONWbbqh/i979
NKo7zdCCOaC+/0mNwzpc



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Peninsular

En la Ciudad de Mérida, siendo las **09:00** horas, del **24 de febrero de 2025**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Peninsular** ubicada en Calle 10 No. 312ª entre 1 y 1 bis Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente dictamen, con el objeto de llevar a cabo la **Evaluación Técnica** de las proposiciones recibidas en la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36; y 36 Bis** fracción **II** de la **Ley y 51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Peninsular** como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio binario, misma que se adjunta al presente dictamen.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, determinó lo siguiente, se adjunta a la presente acta evaluación técnica:

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.			
Especificaciones Técnicas	"Alcose del Centro", S.A. de C.V.		"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."
	Actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestral y trimestrales (f)	Cumple	
Turnos de "EL SERVICIO"	Cumple		No Cumple
Lugar de Prestación de "EL SERVICIO"	Cumple		No Cumple
Detalle de maquinaria, insumos y materiales para prestar "EL SERVICIO"	Cumple		No Cumple
Plazo	Cumple		No Cumple
De las Reuniones (k)	Cumple		No Cumple
Separación de Basura	Cumple		No Cumple
Comprobantes de Alta Ante el Seguro Social	Cumple		No Cumple
Supervisores	Cumple		No Cumple
Garantía de los Servicios	Cumple		No Cumple
Vigencia del Contrato	Cumple		No Cumple
Garantía de Cumplimiento	Cumple		No Cumple
Forma de Pago	Cumple		No Cumple



Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	"Alcose del Centro", S.A. de C.V.		"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."	
	Penas Convencionales	Cumple		No Cumple
Deducciones	Cumple		No Cumple	
Organigrama	Cumple		No Cumple	
Programa de Trabajo	Cumple		No Cumple	
Metodología	Cumple		No Cumple	
Apéndice II	Cumple		No Cumple	
Relación de maquinaria	Cumple		No Cumple	
Responsabilidad Laboral	Cumple		No Cumple	

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **c)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, mismas que determinó lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro", S.A. de C.V.			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
13	Gerencia de Control Regional Peninsular	Servicio	1	4	5	\$12,698.00	\$63,490.00	10	\$634,900.00
									\$634,900.00

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnica:	<p>El licitante "Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V. omite presentar propuesta técnica para la partida 13 Gerencia de Control Regional Peninsular, en su lugar presenta la propuesta técnica para la partida 1 Corporativo folio 2501 del archivo 17465767_E_TEC_2, razón por lo cual no es posible evaluarlo técnicamente.</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.</p>



"Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V."			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	

II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Legales, Técnicas y Económicas
"Alcose del Centro", S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

IV Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple y es candidato para adjudicar el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Peninsular** con fundamento en los artículos **36**; y **36 Bis**. de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación se Dictamina** que el Licitante **Alcose del Centro, S.A. de C.V.**, cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación**.



El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$634,900.00** (Seiscientos treinta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad de Elementos			"Alcose del Centro", S.A. de C.V.			
			Supervisor	Operario	Total	Importe Sin I.V.A.		Período Servicio	Total
						Unitario Mensual	Total Mensual		
13	Gerencia de Control Regional Peninsular	Servicio	1	4	5	\$12,698.00	\$63,490.00	10	\$634,900.00
									\$634,900.00

V Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones:

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Eduardo Negrete Ramírez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular.
C.P. Julia Aviña Amattón En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerenta de Administración de la Gerencia de Control Regional Peninsular.
C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso a) y c) de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefa de departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Peninsular.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Negrete Ramírez	Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular.	FIRMA ELECTRÓNICA

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Julia Aviña Amattón	Subgerenta de Administración de la Gerencia de Control Regional Peninsular	FIRMA ELECTRÓNICA



NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez	Jefa de departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Peninsular.	FIRMA ELECTRÓNICA

Mérida, Yucatán a **24 de febrero de 2025**

----- **FIN** -----

EDUARDO NEGRETE RAMIREZ|24-02-2025 15:02:46 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

5FUAAqm/Qc8/PQeArisnzz56qKvadLgmvbtYZdAaOhsp82kd5POenbFB2iEW7FhSgDciZMzuekiGCDXJczjE8TLA/d+JJTf5PzYXwPO7pk6Kc09p35U/mollb6LBnu

JULIA AVIÑA AMATTON|24-02-2025 13:44:55 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

S+7xwcbnNa5V+myzt0Rh0UTrnYTj6flcOglfRQ3n1mAJ+sbexlnUPUp0fNEeJUBpANPlen8kKsnJ/2IMUlr0EQgd4wnjdWrcuUx9p4pqJaE+hMROA4sZQfvGNNiDqLqX

JULIA INES SANCHEZ RAMIREZ|24-02-2025 13:21:27 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ZEo2nXuNrEH1J9MZbFMr32JuvLi/LKxUHCLCgBJfthTVHzNB5XUzO3wtmsTKqUO9pX23WBQlz73+i/WizRnFSxfcrFGGjuYrWGNvb5Jcza0mPEXEznHovGJ5Pp3Kk9707/jGuUdPUIwaEhFf19A==

